

136

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 OCT. 2020

Proceso Declarativo – Deslinde y amojonamiento
Rad. Nro. 110013103024201900220 00

Como quiera que el profesional del derecho designado en auto de fecha veintiséis (26) de junio de la presente anualidad (fl. 150 cd. 1), no ha cumplido lo dispuesto en dicho proveído asumiendo el cargo encomendado y atendiendo la emergencia sanitaria que en la actualidad atraviesa la Nación, se le requiere nuevamente, y por una sola vez, para que se allane a lo ordenado y concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de aplicar las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, de conformidad con lo estipulado en el núm. 7º del art. 48 del Código General del Proceso. Secretaría proceda informar la presente decisión telegráficamente o por otro medio más expedito, siendo de preferencia la comunicación a través de mensaje de datos, de ser posible.

NOTIFIQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. 64 Fijado hoy 30 OCT 2020 a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
